

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0873 - 421182  
REPUBLIC A ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 02 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 294-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.116/22.

VISTO:

Las notas presentadas por los Profesores: Abog. Daniel Mansilla Muñoz, Lic. Paula Álvarez y Dr. Carlos D. Saifir de la Carrera de Contador Público Nacional; Sara Trigo y Gerardo Godoy de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Letras; Esp. Graciela Andreani, TUP Jesús Valenzuela, Bioq. Luis Contreras, Geol. Silvia Alonso, Dr. Nahuel Salvo, Ing. Víctor Abdala, Ing. Nicolás Santos y TUP Adrián Ortega de la Carrera de Ing. en Perforaciones; E.U. Romina Jotayan, E.U. Laura Cuellar, EU Ernesto Acosta, Lic. Juan Escalante, Bioq. Viviana Heredia, Lic. Josefa Ceballos y K1ga. Romina Guevara Girón; de la Carrera de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta y anexo Santa Victoria Este y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el servicio de fotocopiado de material de estudio de las asignaturas: Microbiología, Nutrición, Gestión de los Servicios de Enfermería I, Seguridad del Paciente (optativa), Enfermería Materno Perinatal, Enfermería del Adulto y el Anciano I, Bases del cuidado del Enfermero I, Química Inorgánica, Filosofía en Enfermería I, de la Carrera de Enfermería Universitaria, Matemática I, Derecho Civil de la carrera de Contador Público Nacional, Lingüística del Texto, semántica y pragmática de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Letras, Física II, Perforaciones II y III, Matemática I, II y III, Química Orgánica Aplicada, Introducción a la Geología de la Carrera Ing. en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los pedidos se realizan para los alumnos que no cuentan con los recursos necesarios para acceder al material bibliográfico para el cursado de las diferentes materias.

Que los docentes adjuntan facturas por un total de 2.873 copias A4 de faz simple, 7593 copias A4 de faz doble y 16 encuadernaciones por un monto total de \$ 61.080,00 (Pesos sesenta y un mil ochenta con 00/100 centavos).

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable Nº 27485, Expediente Nº 23.111/2021.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 61.080,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", CUIT Nº 27-05577118-4,

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nº 294-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.116/22.

...///

Responsable MONOTRIBUTO", con destino a estudiantes de Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

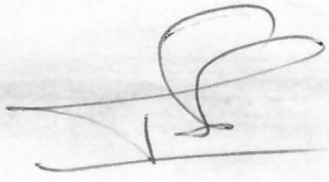
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 61.080,00) a la partida 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia, adelanto a Responsable Nº 27.485

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a